

MUNICIPIO: GUIJUELO. LOCALIDAD: GUIJUELO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37600374  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: BARRIO DE LA PLAZA DE TOROS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "FILIBERTO VILLALOBOS" DE GUIJUELO 6 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARAN 9 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: HINOJOSA DE DUERO. LOCALIDAD: HINOJOSA DEL DUERO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37003220  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: ERAS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: LINARES DE RIOFRIO. LOCALIDAD: LINARES DE RIOFRIO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37003402  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: HUMILLADERO 2.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: PARADINAS DE SAN JUAN. LOCALIDAD: PARADINAS DE SAN JUAN.  
 CODIGO DE CENTRO: 37004376  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: GENERAL MOSCARDO 14.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005198  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "RESIDENCIA PROVINCIAL S. JOSE".  
 DOMICILIO: VERGARA 26.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 DE NIÑOS E.G.B.  
 -TRANSFORMACIONES: 5 DE NIÑOS E.G.B. SE TRANSFORMAN EN 5 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005204  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SAN VICENTE".  
 DOMICILIO: GARCIA TEJADO 5.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 1 MIX. E.G.B.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005228  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "JUAN DEL ENZINA".  
 DOMICILIO: JUÁN DE AUSTRIA S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -DESGLOSES: A COLEGIO PUBLICO "MAESTRO SERRANO" DE SALAMANCA 1 MIX. E.G.B.; A CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "MAESTRO SERRANO" DE SALAMANCA 4 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005319  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MIGUEL DE UNAMUNO".  
 DOMICILIO: PROFESOR LUCAS 1.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 DE PARVULOS.  
 -TRANSFORMACIONES: 17 DE NIÑOS E.G.B. SE TRANSFORMAN EN 17 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37005320  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "NICOLAS RODRIGUEZ ANICETO".  
 DOMICILIO: LA MORAL, S/N. (LOS PIZARRALES).  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 9 MIX. E.G.B. Y 2 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 24 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION S.C.  
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS Y 23 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37008497  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "MAESTRO SERRANO".  
 DOMICILIO: C/ MAESTRO SERRANO, N.6-12.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 7 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "JUAN DEL ENZINA" DE SALAMANCA 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 15 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION F.D.  
 FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS Y 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SALAMANCA. LOCALIDAD: SALAMANCA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37008503  
 DENOMINACION: CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR "MAESTRO SERRANO".  
 DOMICILIO: C/ MAESTRO SERRANO, N. 7-15.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -INTEGRACIONES: DE COLEGIO PUBLICO "JUAN DEL ENZINA" DE SALAMANCA 4 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 10 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARAN 6 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS Y 4 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SANTA MARTA DE TORMES. LOCALIDAD: SANTA MARTA DE TORMES.  
 CODIGO DE CENTRO: 37600385  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: CARRETERA NUEVO NAHARRROS, S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 7 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARAN 8 UNIDADES EN LOCALES DE NUEVA CONSTRUCCION.

MUNICIPIO: SANTIBADEZ DE BEJAR. LOCALIDAD: SANTIBADEZ DE BEJAR.  
 CODIGO DE CENTRO: 37006403  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: JORGE MDRO S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: LOS SANTOS. LOCALIDAD: LOS SANTOS.  
 CODIGO DE CENTRO: 37006452  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: LOS SANTOS.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: SARDON DE LOS FRAILES. LOCALIDAD: SARDON DE LOS FRAILES.  
 CODIGO DE CENTRO: 37006476  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: PZA DE SANTANA 3.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: SORIHUELA. LOCALIDAD: SORIHUELA.  
 CODIGO DE CENTRO: 37006658  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: EJEDILLO.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO: SOTOSERRANO. LOCALIDAD: SOTOSERRANO.  
 CODIGO DE CENTRO: 37006661  
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.  
 DOMICILIO: ERAS S/N.  
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
 -CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.  
 COMPOSICION RESULTANTE: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.  
 FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

## 28701

ORDEN de 9 de septiembre de 1982 por la que se aprueba la clasificación y transformación provisional en los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitos para la transformación y clasificación de los mismos.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Direcciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y con fundamento en los informes de los Servicios Provinciales que constan en los expedientes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de

julio) y 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos señalados en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para ser clasificados provisionalmente;

Considerando que en Educación General Básica el tipo de clasificación no afecta en nada al carácter de homologados que todos los Centros tienen por la autorización concedida, y únicamente hace referencia a su mayor o menor adaptación a los módulos y espacios físicos de las instalaciones exigidas por la legislación vigente,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la clasificación y transformación provisional en los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, los cuales podrán optar a la clasificación definitiva si realizan las obras necesarias para su adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 22 de mayo de 1978. Todo ello sin perjuicio de la autorización concedida en su día a cada Centro, que le confiere el carácter de Centro legalmente autorizado a todos los efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Educación y Ciencia (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Centros de Educación General Básica

###### Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Cisneros». Domicilio: Calle Giralda, 4 y 6, y calle Alcazaba, 2. Titular: Ángel Siero Malmierca.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Giralda, 4 y 6, y calle Alcazaba, 2.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nuestra Señora de Gracia». Domicilio: Ciudad de los Angeles, bloque 100. Titular: José y Pedro Lledó Fernández.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la ciudad de los Angeles, bloque 100.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Liceo Salmantino-Forero». Domicilio: Avenida Donostiarra, 9 y calle Virgen de Lourdes, 2. Titular: María Auxiliadora de Madrid «Sociedad Cooperativa Limitada».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Virgen de Lourdes, 2, y avenida-Donostiarra, 9.

Se autoriza el cambio de titularidad de don Aristónico García Blanco a don Miguel Barbancho Maya, y el de este último y de doña Alicia García Forero a favor de María Auxiliadora «Sociedad Cooperativa Limitada».

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Castilla». Domicilio: Calle Covadonga, 21, Legazpi, 8, y Vasco de Gama, 2. Titular: Agrupación Escolar Castilla.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de diez unidades y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Covadonga, 21; Legazpi, 8, y Vasco de Gama, 2.

Desaparecen por quedar integrados en la Agrupación Escolar Castilla los Centros «Covadonga», sito en Covadonga, 21; «Sierra Nevada», de la calle Nuestra Señora de los Angeles, 8; «Nuestra Señora del Rosario», de la calle Legazpi, 8 y San Cristóbal» de la calle Pedro Alvarado, 15, todos de Leganés.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «Liceo San Luis». Domicilio: Camino de Humanes, sin número. Titular: «Liceo San Luis, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Educación General Básica de 17 unidades y capacidad para 680 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Camino de Humanes, sin número.

##### Centros de Educación Preescolar

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Nebrija». Domicilio: Ciudad de los Angeles, bloque 32. Titular: Ángel Siero Malmierca.—Transformación y clasificación provisional en Centro privado de Párvulos con una unidad y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la ciudad de los Angeles, bloque 32.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés. Denominación: «Castilla». Domicilio: Covadonga, 21 y Vasco de Gama, 2. Titular: Agrupación Escolar Castilla.—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Covadonga, 21, y Vasco de Gama, 2.

Desaparecen por quedar integrados en la Agrupación Escolar «Castilla» los Centros «Covadonga», sito en la calle Covadonga, 21; «Sierra Nevada», de la calle Nuestra Señora de los Angeles, 8; Nuestra Señora del Rosario, de la calle Legazpi, 8, y San Cristóbal» de la calle Pedro Alvarado, 15, todos ellos de Leganés.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Denominación: «Liceo San Luis». Domicilio: Camino de Humanes, sin número. Titular: «Liceo San Luis, S. A.».—Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en El Camino de Humanes, sin número.

**28702** ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se otorga la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Valladolid.

Ilmo. Sr.: El Seminario de Estudios Sociales de Valladolid ha solicitado su calificación como Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social, al amparo del Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo;

Teniendo en cuenta los informes favorables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Junta Nacional de Universidades así como el Real Decreto antes citado,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Valladolid.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28703** ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se otorga la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Lérida.

Ilmo. Sr.: El Director del Seminario de Estudios Sociales de Lérida ha solicitado la calificación del mismo como Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social, al amparo del Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo;

Teniendo en cuenta los informes favorables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Junta Nacional de Universidades así como el Real Decreto antes citado,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales de Lérida.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**28704** ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se otorga la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales «Gaspar Melchor de Jovellanos» de Gijón.

Ilmo. Sr.: El Patronato del Seminario de Estudios Sociales «Gaspar Melchor de Jovellanos» de Gijón, ha solicitado la calificación del mismo como Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social, al amparo del Real Decreto 921/1980, de 3 de mayo;

Teniendo en cuenta los informes favorables del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Junta Nacional de Universidades así como el Real Decreto antes citado,

Este Ministerio ha dispuesto otorgar la calificación de Centro no estatal de Enseñanzas Especializadas de Graduado Social al Seminario de Estudios Sociales «Gaspar Melchor de Jovellanos» de Gijón.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.